

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Pasa a despacho el siguiente Proceso de la Seguridad Social de primera instancia, promovido por **DIANA CRISTINA CAMPIÑO AGUIRRE** en nombre propio y en representación de los menores **JUAN ESTEBAN Y SALOME HERRERA CAMPIÑO** contra de la **AXA COLPATRICA SEGUROS DE VIDA S.A. (Rad. 2019 – 720)** informando que, la Sala laboral del Tribunal Superior de este Distrito Judicial, el 09 de noviembre de 2021, revocó el auto mediante el cual este despacho negó el decreto de la prueba pericial solicitada por la parte actora.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

Auto Interlocutorio No. 174

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la Sala Laboral del tribunal Superior de este Distrito, revoco la decisión adoptada por este despacho el pasado 19 de julio de 2021 relacionada con el no decreto de la prueba pericial solicitada por la parte activa en la presente contención, se dispone que por la secretaría del despacho se remitan las diligencias a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Caldas, con el fin de valorar las circunstancias de tiempo modo y lugar del fallecimiento del señor Ricardo Cesar Herrera Cuervo ocurrido el 6 de agosto de 2016 y determinar si la misma fue de origen o no laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

*En estado No. 014 de esta fecha se notificó la anterior providencia.
Manizales, 31 de enero de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria